



Universidad Nacional de Catamarca
2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Consejo Superior

Número:

Referencia: EXP-S01:0000738/2023: CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE: "LA SOCIEDAD ARGENTINA DE ESCRITORES Y LA UNCA"

VISTO: Convenio Marco de Colaboración y Cooperación entre la Sociedad Argentina de Escritores y la Universidad Nacional de Catamarca, actuaciones obrantes del Expediente-S01:0000738/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que las Partes declaran que la mutua complementación y cooperación sirven a su respectivo desarrollado institucional potenciando su capacidad de investigación, de difusión y preservación de la cultura.

Que las instituciones signatarias manifiestan la voluntad de llevar a cabo las acciones, actuar cada una como organismo asesor de la otra en relevamientos y resolución de problemas sobre temas de su competencia, colaborar en proyectos de investigación y desarrollo que la contraparte tenga en ejecución.

Que las partes concuerden en abrir los campos de intercambio a todas las disciplinas o especialidades científico – técnicas propias de cada una de ellas.

Que ha tomado intervención Subsecretaria Legal y Técnica de la UNCA.

Que ha dictaminado favorablemente la Comisión de Asuntos Institucionales y Política Universitaria de este Cuerpo.

Que en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONALDE CATAMARCA

(En Sesión Ordinaria del 06SEPTIEMBRE2023)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Convenio Marco de Colaboración y Cooperación entre la Sociedad

Argentina de Escritura y la Universidad Nacional de Catamarca, cuya copia forma parte como Anexo de la presente Resolución, digitalizado como IF-2023-00032722-UNCA-DCS#REC.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.